

## **PLAN PLURIANUAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA-UTE.**

### **"RESULTADO No 4 ACTIVIDAD 8**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“Técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos - UTE”.**

#### **I. ANTECEDENTES**

A finales del año 2010 la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y Seguridad, delegó en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), la coordinación del proceso de análisis de situación para la identificación de las áreas de cooperación prioritarias entre el Sector de Justicia y Seguridad de El Salvador y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En ese marco de diálogo interinstitucional se identificaron cuatro grandes componentes que a la postre vertebran la propuesta “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional”, a saber:

1. Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción.
2. Prevención del delito y la violencia con participación ciudadana.
3. Combate y represión del delito (con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito).
4. Fortalecimiento de la ejecución de sanciones y medidas penales y de los servicios del sistema penitenciario.

Para el desarrollo de los cuatro componentes se asignaron distintas unidades ejecutoras, donde se estableció que la UTE se responsabiliza del componente número uno denominado: “Transparencia, rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción”.

Esta iniciativa está dirigida hacia el fortalecimiento del Sector de Justicia y Seguridad e incluye a todas las instituciones que integran la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. Se trata de una intervención íntegramente sectorial donde los objetivos, resultados y actividades programados responden a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador 2010-2014; y a las prioridades del Marco de Asociación El Salvador – España, así como a los lineamientos establecidos en la propuesta de política del Sector de Justicia y Seguridad.

Los objetivos del componente número uno del Plan Plurianual son los siguientes:

Objetivo General: Mejorar la efectividad de las instituciones del Sector de Justicia para la prevención y combate de la corrupción.

### Objetivos Específicos:

1. Fortalecer los sistemas de control interno que estén orientados a la prevención y combate a la corrupción en las instituciones del Sector de Justicia.
2. Desarrollar la cultura de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en las instituciones y para la ciudadanía.
3. Fortalecer las condiciones y mecanismos institucionales para el desarrollo profesional y formación del recurso humano para la prevención de la corrupción en el Sector de Justicia.
4. Fortalecer el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

Es importante resaltar que además de las intervenciones programadas en el componente número uno, la UTE esta ejecutando las acciones necesarias para el fortalecimiento del Programa de Protección de Víctimas y Testigos (PPVT), es así como, previamente a esta asistencia técnica, se realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación del personal del Programa, del cual surge la necesidad de la presente asistencia técnica, la cual abordará uno de los ejes principales del programa de capacitación para el personal que labora en el PPVT

## **II. JUSTIFICACIÓN**

Una de las prioridades identificadas por la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, es el fortalecimiento del Programa de protección de víctimas y testigos, como una herramienta efectiva para combatir y reprimir el delito, con énfasis en el fortalecimiento de la investigación científica del delito y el desarrollo del recurso humano de las instituciones que integran el Sector. Dada la naturaleza del Programa toda la información adicional será brindada únicamente al consultor/a que salga favorecido con la adjudicación.

Cabe aclarar que el Programa de Protección de Víctimas y Testigos es una Dirección funcional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

## **III. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

### **General**

Fortalecer los conocimientos y capacidades del personal de la Policía Nacional Civil destacados en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos, en técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales, contribuyendo de esta manera al bienestar de los usuarios del Programa.

### **Específicos:**

- 1- Dotar al Programa de Protección de Víctimas y Testigos de material didáctico sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales.
- 2- Realizar talleres de trabajo sobre el uso de técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales, para el personal policial del Programa de Protección a Víctimas y Testigos.
- 3- Incrementar el sentido de identidad y compromiso del personal que trabaja dentro y para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos.

#### **IV. DESTINATARIOS**

Esta asistencia técnica va dirigida fundamentalmente a fortalecer el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, por ende, también se fortalece al Sector de Justicia ya que se fortalece una herramienta vital para el Sector en la lucha contra actos delictivos del país.

#### **V. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

La asistencia técnica comprende cuatro etapas en función de los productos a entregar.

**Etapas 1:** Elaboración de plan de trabajo.

**Etapas 2:** Elaboración de material didáctico sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos.

**Etapas 3:** Facilitación de 4 talleres sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

**Etapas 4:** Elaboración y entrega de informe final de la asistencia técnica.

##### **Etapas 1: Elaboración de plan de trabajo.**

Orientativamente el plan de trabajo deberá contener los siguientes apartados:

- ✓ Marco de referencia
- ✓ Objetivos y alcances de la asistencia técnica.
- ✓ Metodología a implementar en la asistencia técnica.
- ✓ Calendario de actividades.

##### **Etapas 2: Elaboración de material didáctico sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos.**

Previamente al diseño del material didáctico, el experto/a deberá realizar un diagnóstico con el personal del Programa de Protección de Víctimas y Testigos de la UTE, con sede en San Salvador, con el objetivo de identificar las situaciones relevantes en la temática del gerenciamiento de los recursos humanos y recursos materiales del Programa, así como recopilar aquellas buenas prácticas y las que pueden ser mejorables dentro la institución en esta materia. Se deben considerar dimensiones tales como contenidos, metodología, estrategia de facilitación y otros aspectos que se consideren relevantes.

Los insumos, fruto del diagnóstico deberán ser considerados, en el diseño del material didáctico sobre las técnicas de gerenciamiento de los recursos humanos y recursos materiales, de tal forma que dicho material sirva de ayuda en el que hacer diario del personal del Programa de Protección a Víctimas y Testigos. Cabe destacar que esta capacitación estará dirigida al personal de la Policía Nacional Civil destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos.

Orientativamente la capacitación deberá contener como mínimo la siguiente temática, la cual podrá modificarse y cuya propuesta, será evaluada en la oferta técnica que presente el consultor/a:

- ✓ Recursos humanos
- ✓ Gestión del desempeño
- ✓ Herramientas tecnológicas en la administración del recurso humano

- ✓ Administración del personal
- ✓ Sistemas de trabajo
- ✓ Controles del personal, índices de rotación, seguridad y movilidad
- ✓ Estudio sobre fatigas y monotonía en el trabajo
- ✓ Administración de los recursos materiales
- ✓ Almacenamiento de materiales
- ✓ Concepto de inventarios
- ✓ Instrumentos de programación
- ✓ Etapa de distribución

**Etapa 3: Facilitación de 4 talleres sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos.**

Con base al material didáctico y a la calendarización presentada, se facilitará 4 talleres, para el personal de la Policía Nacional Civil destacado en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos, en cada una de las cuatro sedes del Programa, con un máximo de 20 personas por taller durante 8 horas por jornada, y realizando una jornada por cada oficina del Programa (ubicadas en la zona de oriente, occidente, paracentral y para la zona central). El objetivo de los talleres es dar a conocer las técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales y realizar ejercicios prácticos que transmitan los beneficios de la temática, permitiendo a los usuarios del Programa, recibir una atención digna.

En estos talleres de se deberá proveer a los participantes del material didáctico, el cual deberá ser proporcionado por el experto/a

Es importante dejar claro que los costes de alimentación y uso de instalaciones no deberán ser incluidas en el presupuesto de esta asistencia técnica. Los talleres se realizaran en cada una de las regiones que posee el PPVT, en zona la oriental, occidental, paracentral y en la zona central en San Salvador, dicho costos de traslados, sí se deberán considerar en la oferta económica presentada.

**Etapa 4: Elaboración y entrega del informe final de la asistencia técnica**

El informe final deberá contener las recomendaciones y conclusiones de toda la asistencia técnica, incluyendo los talleres impartidos.

**VI. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto 1:** Plan de trabajo elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V, Alcance y metodología de la asistencia técnica.

**Producto 2:** Elaboración de material didáctico sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V, Alcance y metodología de la asistencia técnica.

**Producto 3:** Facilitación de 4 talleres sobre técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, según requerimiento del apartado V Alcance y metodología de la asistencia técnica.

**Producto 4:** Elaboración y entrega del informe final de la asistencia técnica elaborado y aprobado según requerimiento del apartado V. Alcance y metodología de la asistencia técnica.

Los productos en mención se entregarán de forma impresa (2 juegos) y digital, con el VoBo de la dirección del PPVT.

## VII. CONTRAPARTE Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El Programa designará un equipo técnico que guiará y apoyará las labores del consultor/a. El consultor/a deberá coordinarse a lo largo de toda la asistencia técnica con el equipo de expertos designado con el fin de garantizar la pertinencia de las acciones a realizar. El Programa de Víctimas y Testigos aportará el apoyo técnico y de coordinación necesario de tal manera que se facilite la consecución de la asistencia técnica.

## VIII. PERFIL DEL OFERENTE

La asistencia técnica podrá ser realizada por una persona natural o jurídica cuya selección atenderá a estrictas razones de mérito, capacidad, experiencia y disponibilidad financiera.

Para ser considerada en el proceso, la persona interesada deberá presentar su currículum vitae con los correspondientes atestados que respalden su formación académica y experiencia profesional. Asimismo presentará una oferta técnica y económica, que incluya el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en caso aplique.

Para el caso de ofertas presentadas por persona natural, quien además presente un equipo de trabajo para ejecutar la consultoría, el/la ofertante actuará como coordinador/a del equipo de trabajo, debiendo así presentar las actividades que estarán bajo su cargo

En el caso de personas jurídicas que propongan a dos o más para integrar un equipo de trabajo de cara a la ejecución de esta consultoría, deberá designar a una persona coordinadora, quién será evaluada según el criterio de: Preparación académica del profesional. Para el criterio de: Experiencia profesional, se evaluará a la empresa, coordinador y equipo de trabajo. Además deberán adjuntar las hojas de vida de todos los integrantes del grupo, con los correspondientes atestados que respalden su formación académica y experiencia profesional.

Para aplicar en este proceso se deberán cumplir los criterios que se especifican a continuación:

| Nº  | CRITERIO DE SELECCIÓN                                                                                                         |     | VALORACIÓN |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| 1.  | Preparación académica del Profesional.                                                                                        |     | 25%        |
| 1.1 | Formación académica en Ciencias Sociales, Ciencias Humanísticas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Económicas o carreras afines. |     | 25%        |
|     | Formación Superior a nivel de Doctorado ó Maestría en Psicología, Recursos Humanos o carreras afines.                         | 25% |            |
|     | Formación superior a nivel de Licenciatura en Psicología, Administración de Empresas ó Ingeniería en cualquier especialidad.  | 20% |            |
|     | Sin titulación Superior a grado (No califica).                                                                                | 0%  |            |
| 2.  | Experiencia profesional                                                                                                       |     | 45%        |
| 2.1 | Experiencia comprobable en la administración de recursos                                                                      |     |            |

| N°  |  | CRITERIO DE SELECCIÓN                                                                                             | VALORACIÓN |
|-----|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|     |  | humanos y/o recursos materiales del sector público.                                                               | 20%        |
|     |  | Presenta constancia de haber realizado tres (3) experiencias.                                                     |            |
|     |  | Presenta constancia de haber realizado dos (2) experiencias.                                                      |            |
|     |  | Presenta una (1) constancia ó no presenta constancias (No califica).                                              |            |
| 2.2 |  | Experiencia comprobable especializada en el desarrollo de técnicas para recursos humanos y/o recursos materiales. | 25%        |
|     |  | Presenta constancia de haber realizado tres (3) experiencias.                                                     |            |
|     |  | Presenta constancia de haber realizado dos (2) experiencias.                                                      |            |
|     |  | Presenta una (1) constancia ó no presenta constancias (No califica).                                              |            |
| 3.  |  | Pertinencia de la Oferta Técnica                                                                                  | 30%        |
| 3.1 |  | Indica claramente la temática a desarrollar para la elaboración del material didáctico.                           | 10%        |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.                                  |            |
|     |  | La propuesta presenta una estructura calidad media de acuerdo a lo esperado.                                      |            |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado.                                  |            |
|     |  | No presenta los requisitos.                                                                                       |            |
| 3.2 |  | Establece los tiempos específicos a emplear para completar cada uno de los productos.                             | 10%        |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.                                  |            |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad media de acuerdo a lo esperado.                                   |            |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado.                                  |            |
|     |  | No presenta los requisitos.                                                                                       |            |
| 3.3 |  | Presenta una metodología específica para realizar el trabajo de la consultoría.                                   | 10%        |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad óptima de acuerdo a lo esperado.                                  |            |
|     |  | La propuesta presenta una estructura de calidad media de acuerdo a lo esperado.                                   |            |

| N°    | CRITERIO DE SELECCIÓN                                                            | VALORACIÓN |      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------|
|       | La propuesta presenta una estructura de calidad básica de acuerdo a lo esperado. | 5%         |      |
|       | No presenta los requisitos.                                                      | 0%         |      |
| Total |                                                                                  |            | 100% |

El oferente a contratar será aquel que obtenga como mínimo el 70% o un porcentaje superior a este, en la evaluación técnica, conforme al cuadro anterior y que su propuesta económica se ajuste al valor del presupuesto disponible.

#### **IX. PERÍODO DE EJECUCIÓN**

La asistencia técnica se llevará a cabo durante 30 días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato de servicios.

#### **X. FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios se realizará al final de la asistencia técnica, realizando un solo pago, del cual se efectuarán las retenciones que conforme a la ley correspondan.

Es entendido y aceptado que no se reconocerá ningún otro tipo de remuneración o prestación, salvo los establecidos en estos términos de referencia.

#### **XI. CONFIDENCIALIDAD**

Se prohíbe expresamente la divulgación de datos e información obtenida durante el desarrollo de la consultoría, para todo el personal involucrado directa e indirectamente en ella. Ante la contravención de esto se último, se incurre en el ilícito penal divulgación de la imagen de datos de personas protegidas (Art. 147-f Código Penal).

Asimismo, los productos elaborados para la UTE no podrán ser compartidos, divulgados, reproducidos ni comercializados por ningún medio sin la autorización expresa de la UTE.

#### **XII. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Para participar en el proceso de selección deberán remitir la oferta, incluyendo currículum vitae de la persona interesada acompañado con fotocopia de las titulaciones académicas, así como las certificaciones laborales que comprueben la experiencia en temáticas relacionadas a la consultoría, además deberá adjuntar propuesta de calendarización de los tiempos en que se entregarán los productos y la metodología a utilizar para el desarrollo de la consultoría. Es imprescindible señalar dirección electrónica y/o teléfonos de contacto.

Además, se presentará una oferta económica por los servicios prestados, incluyendo una nota firmada por el/la candidato/a, en el que exprese su interés en participar en el proceso de selección, así como

su total conformidad con las condiciones expuestas en estos Términos de Referencia, como son el estar solvente de impuestos municipales de su domicilio y de los impuesto recaudados por el Ministerio de Hacienda, asimismo deberá indicar claramente el nombre de la consultoría y el monto de la oferta, adjuntando la **declaración jurada (anexo 1), debidamente notariada.**

Dichos documentos deberán ser presentados, a más tardar el día: **viernes 5 de julio de 2013, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.** en sobre cerrado dirigido a:

**Plan Plurianual Fondo Fort. Inst. Sector Justicia código 2548**  
**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**  
**Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia**  
Atención Licda. Mirna Evelyn Villagran  
7<sup>a</sup> Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador  
Tel: 2263-2144 Email: mvillagran@ute.gob.sv

### **XIII. ASPECTOS RESTRICTIVOS O DE RESCISIÓN**

Se rescindirán las relaciones a que hubiere lugar luego de adjudicada la presente consultoría por las siguientes razones:

- ✓ Incumplimiento de plazos en la presentación de informes y productos, salvo que exista mutuo acuerdo entre el consultor y la institución contratante.
- ✓ Por no haber atendido las recomendaciones, observaciones, ampliaciones o modificaciones solicitadas por el equipo de trabajo de la UTE en los informes y productos esperados.

### **XIV. GARANTÍAS**

La empresa o persona natural que resultare adjudicada, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 10% del monto total contratado. La garantía podrá consistir en un cheque certificado, cheque de caja ó gerencia, una fianza/garantía emitida por una aseguradora ó institución financiera, la cual deberá tener una vigencia mínima de 60 días. Dicha garantía, deberá ser entregada a la UTE, ocho (8) días después de firmado el contrato.

### **XV. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN**

La consultoría tendrá una duración de 30 días calendario como máximo; el contratista deberá presentar al final del período los cuatro productos definidos con anterioridad, los cuales serán validados por el Administrador del Contrato, quien podrá formular las observaciones y recomendaciones que juzgue convenientes. El consultor/a deberá solventar dichas observaciones en el plazo y bajo las condiciones estipuladas por los funcionarios de la UTE.

### **XVI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Los recursos para el pago del presente contrato provendrán del “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia-UTE”, con una vigencia hasta el 31 de agosto del 2013.



## **XVII. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR**

La persona natural ganadora deberá presentar:

- Copia legible de Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) debidamente notariados.
- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) debidamente notariada.
- Copia legible de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (en caso aplique).
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
  - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS) (en caso aplique).
  - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales (en caso aplique)
  - Impuestos Municipales del domicilio del ofertante.
  - Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades (en caso aplique).
  - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica)
- **En caso de no presentar constancia de matricula de comercio, deberá anexar una declaración jurada en la que se hace constar que no esta obligado a contar con dicho documento, según lo establecido en el artículo 15 del Código de Comercio (según modelo anexo 2).**

En caso de ser persona jurídica deberá presentar:

- Escritura Pública de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, Escritura de Modificación (si hubiere) y según aplique, debidamente legalizado en el Registro de Comercio (para salvadoreños); para extranjeros de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado según aplique, y la credencial del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente notariado y certificación de punto de acta de Junta Directiva o de Junta General de Accionistas (en caso aplique), donde le autorizar a firmar el contrato.
- Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, si es copia debe ser certificado por notario (para salvadoreños) (si aplica).
- Copia legible del Pasaporte o Carné de Residente vigentes (para extranjeros) o DUI (para nacionales) del representante legal, debidamente notariado.

- Copia legible de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad, debidamente notariado.
- Copia legible de la Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- Solvencias originales o emitidas electrónicamente, vigentes a la firma del contrato:
  - Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).
  - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre el pago de cotizaciones obrero-patronales.
  - Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento.
  - Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER, CONFIA y por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia en original emitida por las mismas, en la que se establezca que no tiene obligaciones previsionales con dichas entidades.
  - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos.

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil doce. Ante mí, \_\_\_\_\_, notario, del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es representante legal o apoderado, según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en el proceso de Libre Gestión para la Consultoría denominada **“Técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos - UTE”**. Bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Declaro no ser funcionario ni empleado de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ni el declarante, ni su representante legal, socio, accionistas, administradores, gerentes y directivos. II) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad ni cuarto grado de consanguinidad con empleados de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados anteriormente, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. III) Declaro no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como tampoco estar inhabilitado para participar en procedimientos de contratación de acuerdo al artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Declaro haber recibido completos los términos referencia y haberlas tomado en cuenta para la preparación y presentación de la oferta y la documentación que la acompaña. V) Declaro haber leído y aceptado las condiciones generales requeridas en los Términos de Referencia proporcionados por la UTE. VI) Declaro que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de libre gestión, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista (en su caso): a) \_\_\_\_\_ (relacionar constitución de la sociedad); b) \_\_\_\_\_ (relacionar credencial), y c) \_\_\_\_\_ (relacionar autorización si la necesita para actuar). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil doce. Ante mí, \_\_\_\_\_, notario, del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de comerciante individual en pequeño (o apoderado de \_\_\_\_\_, quien es comerciante individual en pequeño), y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de celebrar contrato con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) relacionado con la consultoría denominada **“Técnicas de gerenciamiento de recursos humanos y recursos materiales para el personal policial destacado en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos - UTE”**, bajo juramento hace las siguientes declaraciones: I) Que sus activos son inferiores a los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; II) Que por su condición de comerciante individual en pequeño no está sujeto a las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo del Código de Comercio, a excepción de lo establecido en el romano IV del artículo 411 de ese Código; III) Que ha leído y acepta las condiciones generales requeridas en los términos de referencia facilitados por la UTE; y IV) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente lo establecido en el Código Penal en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren del proceso de libre gestión promovido por la UTE, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento. (Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista el testimonio del poder \_\_\_\_\_ conferido a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día de \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_). Y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**